CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIV

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00214/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0925/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AC/AEG/00102/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, signado por el Asesor Enlace con Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Lic. Erick Castillo Sánchez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Judith Vanegas Tapia y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
05 DIC 2024
Recibió: Raúl Angeles Gomez
Hora: 13:42 pm

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, Asesor Enlace con Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
00000557
III LEGISLATURA
FOLIO
FECHA 5-Dic-24
HORA 15:52
RECIBIO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

214

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
02 DIC. 2024
DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:20

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2024

AC/AEG/ 00102 /2024

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DELA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2
Colonia Centro. Código Postal 06000
Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E

En atención a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0094/2024**, mediante el cual remite para su atención el diverso **MDPPOPA/CSP/0925/2024**, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso, por el que:

> *Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, a regirse bajo los principios de transparencia, legalidad y justicia laboral, por lo que se invita a que cualquier acusación de corrupción o extorsión como las realizadas por la Alcaldesa respecto de las personas trabajadoras del Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestaciones de servicio u obras determinados "Nómina ocho", sea realizada por las vías institucionales y respaldada con pruebas claras y verificables, evitando señalamientos infundados que estigmaticen a las personas trabajadoras y lesionen su integridad.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al respecto, le informo que todas las contrataciones y continuidades del personal de dicho programa, se realiza en estricto apago a lo estipulado dentro de los LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR TIEMPO FIJO Y PRESTACIONES DE SERVICIO U OBRA DETERMINADOS, publicados mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre del año 2014, mismos que de manera regular se les realiza la asignación correspondiente de área y funciones, así mismo, al existir un nombramiento corriente del primero de enero al día treinta y uno de diciembre, se entiende que, dentro de ese periodo estarán atentos al área asignada, debiendo atender lo dispuesto y establecido por la "CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de dos mil veinticuatro.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido mediante el Punto de Acuerdo emitido en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024, y a efecto de que se preserven los derechos de los trabajadores, se les hace de su conocimiento que todo aquel personal que acude a solicitar apoyo e información, se le brinda la atención correspondiente, atendiendo las peticiones que dentro de las funciones correspondientes se permiten realizar, es por tal motivo que, en tanto se cuente con la competencia de las funciones, las peticiones y la atención siempre será brindada de manera inmediata.

Por lo tanto, las acciones relativas a los trabajadores adscritos a la Alcaldía son emprendidas bajo la premisa de salvaguardar sus intereses laborales, en un ambiente de cordialidad, respeto y profesionalismo, cuidando en todo momento dar cabal cumplimiento a las leyes, normas, lineamientos y procedimientos emitidos para tal efecto.

Finalmente resulta importante señalar que la gestión encabezada por esta Administración, tiene como línea de acción el proteger y fomentar los Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva e Inclusión de todo individuo, en apego a las acciones de transversalidad implementadas por el Gobierno Central de la Ciudad de México; de igual forma se apega en lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018, en cuyo artículo 5 se establece que :

> *"Las Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y demás integrantes de la administración pública de las Alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana(...)"*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC ES TU CASA ASESOR "ENLACE CON GOBIERNO"

LIC. ERICK CASTILLO SÁNCHEZ
ASESOR ENLACE CON GOBIERNO

C.c.p. Lic. Mónica Castillo Godínez Montes.- Secretaria Particular de la Alcaldía.- Para su conocimiento
Mtro. Agustín Torres Pérez.- Coordinador General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración.- Volante 404
Deyanire Vianeth Violante Camacho.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento
Lic. Luis Carlos Cárdenas Melo.- J.U.D de Derechos Humanos y Procesos Legislativos. Para su conocimiento

ECS/age